



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003870

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de JARDIN financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003000 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **JARDIN** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, presentando la siguiente modificación:

Mediante el Decreto 2018070002399 del 24 de agosto de 2018, se trasladó una plaza de básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Miguel Valencia sede Centro Educativo Dolores Zapata, al mismo Nivel para el modelo Postprimaria en la sede Ramón Ochoa del Centro Educativo rural Juan de Dios Carvajal, del municipio de Jardín.

Mediante el Decreto 2018070002400 del 24 de agosto de 2018, se convirtió una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa Rural Miguel Valencia sede principal,

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de JARDIN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

para la sede David L. Crozzier del Centro Educativo Rural Juan de Dios Carvajal, para el nivel de Básica Secundaria -modelo Postprimaria, del municipio de Jardín.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **JARDIN**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **JARDIN**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE JARDIN										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN ANTONIO	1		3				1		1		6
I.E.R. MIGUEL VALENCIA		1									1
I.E.R. EMBERÁ KARMATARRUA		1									1
C.E.R. JUAN DE DIOS CARVAJAL					1						1
TOTAL	1	2	3			1	1		1		9

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE JARDIN										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SAN ANTONIO	SEDE U. SAN ANTONIO					21		8		29
	SEDE U. JAHIEL PELÁEZ MONTOYA	3		10						13
	SEDE U. MOISÉS ROJAS PELÁEZ			8						8
I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	SEDE R. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA Media técnica				3		9		5	17
	SEDE R. DOLORES ZAPATA				1		1			2
	SEDE R. LUIS ROSENDO ESCOBAR				1					1
	SEDE R. MARIA JOSEFA CORREA				2		1			3
I. E. R. KARMATARÚA	SEDE R. KARMATARÚA		1		9		5		3	18
C. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL	SEDE R. JUAN DE DIOS CARVAJAL				1					1
	SEDE R. DAVID L. CROZZIER				1		1			2
	SEDE R. BEATO JUAN BAUTISTA VELASQUEZ PELAEZ				1					1
	SEDE R. DIEGO OROZCO				1					1
	SEDE R. FABRICIO ESCOBAR				1					1
	SEDE R. INDALECIO PELAEZ				1					1
	SEDE R. JOSE MARIA GOMEZ ANGEL				1					1
	SEDE R. JUAN N BARRERA				1		2			3
	SEDE R. PRESBITERO EZEQUIEL J PEREZ				1					1
	SEDE R. RAIMUNDO ROJAS				1					1
	SEDE R. RAMON AGUDELO CORREA				1					1
	SEDE R. RAMON OCHOA				1		1			2
	SEDE R. SALVADOR MUÑOZ				1					1
TOTAL		3	1	18	29	21	20	8	8	108

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de JARDIN, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DOCENTES MUNICIPIO DE JARDIN	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	1	18	29	21	20	8	8	
4		47		41		16			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor S/S
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	<i>Maria Cristina Castaño S.</i>	2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda V.</i>	03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	<i>Teresito Aguilar G.</i>	29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L.</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.